

## ARTICLES AND NOTES

**Überblick über die chinesische “Investment Company” in Form der Einpersonen-Holding-GmbH****Survey of the Chinese investment company in the form of the single-member private limited liability holding company****Aperçu sur la société d'investissement chinoise sous forme d'une holding unipersonnelle****Vista d'insieme sulla società di investimento cinese sotto la forma di una holding unipersonale****Breve informe sobre la “Investment Company” en forma de Sociedad Holding Limitada Unipersonal***Prof. Dr. JIANHONG FAN, Macao, China\**

Artikel/Übersetzung	Seite
Artikel auf Deutsch	3
English translation	7
Traduction en français	10
Traduzione in italiano	14
Traducción en español	17

**Summary**

Since 17th December 2004 new **“Regulations on the Establishment of Investment Companies by Foreign Investors”** enacted by the Chinese Ministry of Commerce have been applicable in the People's Republic of China. They replace the previous **“Provisional Regulations on the Establishment of Investment Companies by Foreign Investors”** which had been promulgated by MOFTEC (*Ministry of Foreign Trade and Economic Co-operation*) in 1995 or 2003 respectively, as well as the regulations no. 4/1995, no. 3/1999, no. 1/2001, no. 4/2003 of MOFTEC.

The new regulations as well as the new law on Companies make it possible to set up a single-member private limited liability company (Ltd.) by foreign investors in China. A **single-member private limited liability holding company of foreign investors** according to sec. 2 alternative 1 and sec. 11 subsection 1 alternative 1 of the **“Regulations on the Establishment of Investment Companies by Foreign Investors”** is a limited company (a single-member corporation or public limited company is not permitted) wholly owned by a foreign enterprise which has been founded for the single purpose to hold direct investments in China. This legal definition and the list of permitted activities allows not only a holding company for coordination and control purposes, but also a holding merely to hold shares in other companies.

However, some **legal scholars** in the PRC tend to deny the existence of a single-member company under certain circumstances, so as to withhold the privilege of limited liability which may be harmful to third parties. However, there are many de facto single-member companies which just include a nominal second member; therefore the

mere denial of legal single-member companies could not block these de facto single-member companies. Here the limitations set by the statute and by court decisions become very important.

As recent developments in Chinese law show, the **economic liberalisation of the People's Republic of China** is progressing steadily. The direction of legal reform of company law must adapt itself to Chinese economic and social development. In this area China can, however, on the basis of the same legal tradition and joint development in other areas of law (such as, for example, the German Civil Code) also learn from Germany. The 12th EU Company Law Directive also plays a major role.

**Sommaire**

Le 17 décembre 2004 est entrée en vigueur le **“Règlement sur la constitution des sociétés d'investissements par des investisseurs étrangers”** du Ministère du Commerce; en même temps ont été abrogés en 2003 et en 1995 le **“Règlement provisoire sur la constitution des sociétés d'investissements par des investisseurs étrangers”** du Ministère du Commerce étranger (MOFTEC – *Ministry of Foreign Trade and Economic Co-operation*) ainsi que les ordonnances no 4/1995, no 3/1999, no 1/2001, no 4/2003 du MOFTEC.

Ces règlements ainsi que la nouvelle loi sur les sociétés permettent la constitution d'une **société unipersonnelle à responsabilité limitée par des investisseurs étrangers** en Chine. Une société holding unipersonnelle constituée par des investisseurs étrangers conformément à l'art. 2 alt. 1 et l'art. 11 al. 2 alt. 1 du **“Règlement sur les sociétés d'investissements d'investisseurs étrangers”** est une SARL (la SA unipersonnelle est inadmissible) appartenant seul à une entreprise étrangère et constituée dans l'objectif de détenir des participations dans le sens d'investissements directs en Chine. Conformément à la définition légale ainsi qu'à la liste des activités commerciales admises par la loi, une telle société holding n'est pas uniquement constituée à des fins de coordination et de

\* Professor an der juristischen Fakultät der Universität Macao, China.

contrôle, mais également et en premier lieu pour détenir des participations dans d'autres sociétés.

Cependant, quelques voix de la **doctrine** en RPC tendent à nier l'existence d'une société unipersonnelle dans la loi sur les sociétés, dans une phase déterminée, pour lui refuser le bénéfice de la responsabilité limitée qui est liée à un grand nombre d'inconvénients au détriment des tiers. Etant donné qu'il existe des sociétés unipersonnelles avec la participation d'hommes de paille, le fait de nier uniquement la société unipersonnelle formelle n'a pas d'importance. A cet égard, les limitations de la loi et la jurisprudence de la pratique revêtent une grande importance.

Comme le montrent les récents développements en droit chinois, la **libéralisation économique dans la République Populaire de Chine** ne cesse de croître. La réforme juridique en matière de droit des sociétés doit s'adapter au développement économique et social en Chine. En raison de la même tradition juridique et du même développement dans d'autres domaines juridiques (comme p.e. en matière de BGB), la Chine peut tirer les enseignements des développements en Allemagne également dans ce domaine. La 12e directive CE en matière de droit des sociétés joue également un rôle important.

### Zusammenfassung

Am 17.12.2004 trat die **“Regelung über die Gründung von Investitionsgesellschaften (oder Investment-Gesellschaften) durch ausländische Investoren”** des chinesischen Handelsministeriums in Kraft. Zugleich traten die 1995 bzw. 2003 erlassene **“vorläufige Regelung über die Gründung von Investitionsgesellschaften durch ausländische Investoren”** des Außenhandelsministeriums (MOFTEC – *Ministry of Foreign Trade and Economic Co-operation*) sowie die Verordnungen Nr. 4/1995, Nr. 3/1999, Nr. 1/2001, Nr. 4/2003 des MOFTEC außer Kraft.

Diese Regelungen und das neue Gesellschaftsgesetz ermöglichen auch die Gründung einer Einpersonen-Gesellschaft (GmbH) durch ausländische Investoren in China. Eine **Einpersonen-Holding-Gesellschaft ausländischer Investoren** nach § 2 Alt. 1 und § 11 Abs. 1 Alt. 1 der **“Regelung über Investment-Gesellschaften ausländischer Investoren”** ist eine GmbH (eine Einpersonen-AG ist hingegen unzulässig) im alleinigen Eigentum eines ausländischen Unternehmens, die zu dem Zweck gegründet wird, Beteiligungen im Sinne von Direktinvestitionen in China zu halten. Nach der Legaldefinition sowie der Liste der gesetzlich zugelassenen Geschäftstätigkeiten kann eine solche Holding-Gesellschaft nicht nur für Koordinierungs- und Kontrollzwecke gegründet werden, sondern auch um in erster Linie Beteiligungen an anderen Gesellschaften zu halten.

Jedoch neigen Teile des **Rechtsschrifttums** in der VR China dazu, die Entstehung einer Einpersonen-Gesellschaft im Gesellschaftsgesetz unter gewissen Voraussetzungen zu verneinen, um ihr die Wohltat der beschränkten Haftung zu versagen, die für Dritte viele

Nachteile mit sich bringt. Da es aber faktische Einpersonen-GmbH durch Beteiligung von Strohmannern gibt, hätte es keine großen Auswirkungen, nur die formelle Einpersonen-Gesellschaft zu untersagen. Dazu hier sind die Beschränkungen des Gesetzes und die Rechtsprechung in der Praxis sehr wichtig.

Wie die neueren Entwicklungen im chinesischen Recht zeigen, schreitet die **wirtschaftliche Liberalisierung der Volksrepublik China** stetig fort. Die gesellschaftsrechtlichen Rechtsreformen müssen sich der wirtschaftlichen und sozialen Entwicklung in China anpassen. Doch kann China in diesem Bereich aufgrund gemeinsamer Rechtstradition und gemeinsamer Entwicklung in anderen Rechtsgebieten (wie z.B. des BGB) auch von Deutschland lernen. Auch die 12. EG-Gesellschaftsrichtlinie spielt eine große Rolle.

### Sommario

Il 17 dicembre 2004 è entrato in vigore il **“Regolamento sulla costituzione delle società d'investimenti da parte di investitori stranieri”** del Ministero del Commercio; al contempo sono stati abrogati nel 2003 e nel 1995 il **“Regolamento provvisorio sulla costituzione delle società d'investimenti da parte di investitori stranieri”** del Ministero del Commercio straniero (MOFTEC – *Ministry of Foreign Trade and Economic Co-operation*) nonché i regolamenti n. 4/1995, n. 3/1999, n. 1/2001, n. 4/2003 del MOFTEC.

Questi regolamenti nonché la nuova legge sulle società permettono la costituzione di una **società unipersonale a responsabilità limitata da parte di investitori stranieri** in Cina. Una società holding unipersonale costituita da investitori stranieri a norma dell'art. 2 alt. 1 e l'art. 11 comma 2 alt. 1 del **“Regolamento sulle società d'investimenti di investitori stranieri”** è una SARL (la SA unipersonale non è ammissibile) appartenente solo ad un'impresa straniera e costituita allo scopo di detenere partecipazioni in guisa di investimenti diretti in Cina. Ai sensi della definizione legale nonché della lista delle attività commerciali ammesse dalla legge, una tale società holding non può essere costituita unicamente a fini di coordinamento e controllo, ma anche e in primo luogo per detenere delle partecipazioni in altre società.

Tuttavia, qualche voce della **dottrina** nella RPC tende a negare l'esistenza di una società unipersonale nella legge sulle società, in una fase determinata, per privarla del beneficio della responsabilità limitata che recherebbe grandi svantaggi ai terzi. Visto che esistono società unipersonali con la partecipazione di fiduciari, il fatto di non ammettere soltanto la società unipersonale formale non rivestirebbe grande importanza. A questo riguardo, sono importanti le limitazioni della legge della giurisprudenza della prassi.

Come lo dimostrano i recenti sviluppi nel diritto cinese, la liberalizzazione economica nella Repubblica Popolare di Cina non cessa di avanzare. La riforma giuridica in materia di diritto della società deve adattarsi allo sviluppo economico e sociale in Cina. Per il fatto che la tradizione giuridica e lo sviluppo in altri ambiti giuridici

(come p.e. in materia di BGB) sono simili in Cina e in Germania, la Cina può imparare dagli sviluppi in Germania anche in questo ambito giuridico. La 12ª direttiva CE sulle società riveste anche una grande importanza.

---

### Resumen

El 17-12-2004 entró en vigor en China la "**Regulación para la constitución de sociedades de inversión (o *Investment Companies*) por parte de inversores extranjeros**", del Ministerio de Comercio. Al mismo tiempo quedaron revocadas la "Regulación transitoria para la constitución de sociedades de inversión por parte de inversores extranjeros" del Ministerio de Comercio Exterior (MOFTEC - Ministry of Foreign Trade and Economic Co-operation) aprobada en 1995 y modificada en 2003, así como los reglamentos N° 4/1995, N° 3/1999, N° 1/2001 y N° 4/2003 del MOFTEC.

Estas regulaciones y la nueva Ley de sociedades permiten también la constitución en China de sociedades limitadas unipersonales (S.L.U.) por parte de inversores extranjeros. Una **sociedad holding limitada unipersonal de inversores extranjeros**, según el § 2, guión 1 y el § 11, apartado 1, guión 1 de la "Regulación sobre sociedades de inversión de inversores extranjeros" es una sociedad limitada (por el contrario, la sociedad anónima unipersonal no está permitida) participada en su totalidad por una empresa extranjera, constituida con el objeto de mantener participaciones, que tengan el carácter de participaciones directas, en China. De acuerdo con la definición legal y con la Lista de actividades legalmente autorizadas, se puede constituir una sociedad holding de este tipo no sólo para desarrollar actividades de coordinación y control sino también, en primera línea, para mantener participaciones en otras sociedades.

Sin embargo, una parte de la **literatura jurídica** en la República Popular China se inclina por afirmar que de acuerdo con la Ley de sociedades no se puede constituir una sociedad unipersonal bajo determinadas condiciones, para negarle el beneficio de la responsabilidad limitada, que conlleva múltiples inconvenientes para terceros. Pero como en la realidad existen sociedades limitadas unipersonales, en las que intervienen hombres de paja, no tendría mayores repercusiones el prohibir ahora formalmente la constitución de sociedades unipersonales. En este sentido, las restricciones impuestas por la ley y por la jurisprudencia, en la práctica, son muy importantes.

La orientación de las reformas legales en lo relativo al Derecho de sociedades deberá adaptarse a la evolución económica y social de China. En este ámbito, ciertamente, China puede aprender mucho también de Alemania, de la propia tradición jurídica y del desarrollo conjunto en otros campos del derecho (como por ejemplo, el Código Civil Alemán). Igualmente, la 12 Directiva sobre sociedades de la UE desempeña un gran papel.

---

## Breve informe sobre la “Investment Company” china en forma de Sociedad Holding Limitada Unipersonal\*

---

### 1. Introducción

Comoquiera que una simple Oficina de Representación (*Representative Office*) establecida en China no es ciertamente lo más apropiado para dirigir una empresa o una sociedad y dado que las empresas extranjeras no pueden controlar ni supervisar a sus sociedades filiales o participadas a la hora de resolver sus problemas específicamente económicos y jurídicos en China, se plantea la cuestión de determinar cual de las formas jurídicas autorizadas resulta la más apropiada para poder ejercer el control económico y jurídico de las sociedades establecidas en China.

#### 1.1. Regulaciones anteriores relativas a las empresas exclusivamente con capital extranjero

Con anterioridad al año 1995, cuando el Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica (MOFTEC – *Ministry of Foreign Trade and Economic Co-operation*) hizo pública la “Regulación provisional para la constitución de sociedades de inversión por inversores extranjeros” muchas de las grandes empresas extranjeras ya habían constituido *Wholly Foreign Owned Enterprise* (WFOE – Empresas exclusivamente con capital extranjero). Precisamente con vistas a la protección de la tecnología aportada y ante la necesidad de controlar directamente los destinos de la nueva sociedad, los inversores extranjeros optaron en gran medida por esta forma de inversión directa. De conformidad con el § 18 del reglamento que desarrolla la “**Ley de empresas constituidas exclusivamente con capital extranjero**” de 1990 (enmienda de 2001) y tras la publicación por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica (MOFTEC) de los reglamentos núm. 4/1995, núm. 3/1999, núm. 1/2001 y núm. 4/2003 un inversor extranjero puede constituir una *Wholly Foreign Owned Enterprise* bajo la forma jurídica de una sociedad limitada.

#### 1.2. Nueva regulación de 2004

El 17.12.2004 entró en vigor la “**Regulación para la constitución de sociedades de inversión** (o *Investment Companies*) **por inversores extranjeros**” del Ministerio de Comercio de China; simultáneamente quedaron derogadas las disposiciones más arriba citadas del MOFTEC.

Estas regulaciones permiten la constitución de una sociedad unipersonal por inversores extranjeros<sup>1</sup>.

---

\* Por el Prof. Dr. JIANHONG FAN, Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Macao, China.

1 § 2 Regulación para la constitución de sociedades de inversión por inversores extranjeros de 10.06.2003, en vigor desde el 11 de Julio de 2003. Véase en relación con el derecho de inversión de la sociedad: JIANHONG FAN/QING TIAN, *Derecho internacional de la sociedad multinacional*, 1ª edición Macao 2003.

### 1.3. Otras sociedades unipersonales en China y en Macao

En China, anteriormente la ley reconocía como sociedad unipersonal sólo a la **sociedad limitada unipersonal estatal**<sup>2</sup> por una parte y al mismo tiempo a la sociedad limitada unipersonal de inversores extranjeros. De conformidad con los §§ 58 – 64 de la nueva Ley de sociedades ahora existe la posibilidad de constituir sociedades limitadas unipersonales. Como socio único de la S.L.U. puede aparecer tanto una persona física como una persona jurídica.

En Macao existen regulaciones en la Ley de Comercio relativas a la sociedad limitada unipersonal<sup>3</sup>.

En adelante vamos a referirnos exclusivamente a la sociedad limitada unipersonal de inversores extranjeros en la China continental, no a la sociedad unipersonal estatal en y tampoco a la sociedad limitada unipersonal en Macao.

## 2. Regulaciones jurídicas de las sociedades unipersonales

### 2.1. Concepto y forma jurídica

Bajo **sociedad con una sola persona**<sup>4</sup> se entiende una sociedad que cuenta con un solo socio. Dicho con otras palabras, se entiende que ya existe una sociedad unipersonal o una sociedad limitada unipersonal cuando todas las participaciones sociales se encuentran en manos de un solo socio o también, si figuran como acciones propias en la cartera de la propia sociedad<sup>5</sup>. Lo esencial es que hay un solo socio. En Alemania el socio único puede ser una persona física o jurídica o bien un conjunto de personas que ostentan conjuntamente la titularidad de todas las participaciones. Una sociedad anónima unipersonal, tal como la que existe en Alemania<sup>6</sup>, no es posible en estos momentos ni en China continental ni tampoco en Macao (China), excepción hecha de las sociedades con un socio real y un simple hombre de paja-socio.

Una **sociedad holding unipersonal de inversores extranjeros** según el § 2 incisos 1 y 2 de la “Regulación de las sociedades de inversión de inversores extranjeros” es una sociedad limitada (no está permitida la sociedad anónima unipersonal) que pertenece en exclusiva a una empresa extranjera, que ha sido constituida con el objeto de mantener participaciones en China, en el sentido de inversiones directas. De acuerdo con la definición legal y con la lista de actividades sociales legalmente autorizadas, una sociedad holding de este tipo se puede constituir no solo con fines de coordinación y control sino también, en primera línea, para mantener participaciones en otras sociedades. Por ello la regulación habla también de “Investment Company” (sociedad de inversión).

Comoquiera que aquí se trata de una forma de sociedad, cuya actividad social va más allá de la simple operación de inversión, consideramos que para las mismas resulta más apropiada la denominación de “ *Holding Company* ” o de “ *Umbrella Company* ”. Hay que tener en cuenta asimismo que las actividades sociales de la sociedad van más allá de la simple operación de inversión y que la sociedad no ha sido constituida con fines de coor-

dinación y control. En este caso encaja todavía mejor la denominación de “ *Holding-operating company* ” (como delimitación de una no “ *pure holding company* ”).

Por el contrario, en China, en estos momentos **no** están permitidas las siguientes formas de constitución de una sociedad unipersonal:

- En la praxis alemana una sociedad limitada unipersonal se crea en parte por el hecho de que uno o varios socios fundadores intervienen como **agente fiduciario** por cuenta del mismo ordenante, que puede intervenir también en la constitución o puede permanecer en la sombra. Naturalmente, en este caso no es de aplicación el § 117 toda vez que el hombre de paja, de conformidad con el contrato fiduciario está obligado a transferir su participación en la sociedad limitada a la persona que permanece en la sombra.
- Por lo demás, en China tampoco se puede crear una sociedad limitada unipersonal mediante una **Compra de cobertura**, en virtud de la cual el fundador adquiere una sociedad limitada de cobertura o una sociedad de cartera. Aunque la normativa relativa a la adquisición de empresas chinas por parte de inversores extranjeros entró en vigor el 8 de septiembre de 2006, de conformidad con el § 4, 2 no es posible la compra del 100%.

### 2.2. Requisitos para la constitución de una sociedad holding unipersonal por inversores extranjeros

La “Regulación para la constitución de sociedades de inversión por inversores extranjeros” permite la constitución de sociedades holding o de “ *Holding-operating companies* ”. Comoquiera que aquí sólo vamos a tratar de la sociedad holding unipersonal, nos limitaremos a hablar de una sociedad filial al 100% de inversores extranjeros.

#### 2.2.1. Requisitos

Una empresa extranjera puede constituir una sociedad holding unipersonal, de conformidad con el § 3 apartado 1 frases 1 y 2 y con los §§ 4, 5 de la “Regulación para la constitución de sociedades de inversión por inversores extranjeros” si el inversor

- Cuenta con un **patrimonio de como mínimo 400 millones de US-\$** y participa en el capital social o fundacional de sus sociedades participadas **en China con un importe superior a 10 millones de US-\$** (§ 3 apartado 1 frases 1 y 2),

2 §§ 65 – 71 Ley de Sociedades China de 2005, que entró en vigor el 1 de enero de 2006; véase también §§ 64 – 72 Ley de Sociedades China de 1999.

3 §§ 390-392, 12, 27, 213 Ley de Comercio de Macao. Véase JIANHONG FAN, *Análisis de la sociedad unipersonal en la legislación y la jurisdicción de Macao*, en: New Macau Forum 2003, P. 163-176.

4 Además de la denominación convencional de “sociedad con una sola persona” en épocas más recientes y, en particular, desde la publicación de la 12 Directiva sobre el Derecho de Sociedades de la UE se viene hablando cada vez más de “sociedad unipersonal”, que es un término más neutral.

5 HUECK/FASTRICH, en: Baumbach/Hueck/Fastrich, *GmbH-Gesetz Kommentar*, 18 edición, Munich 2006, § 1 GmbHG nota 48.

6 § 2 Ley de Sociedades Anónimas de Alemania, desde 1994.

- o participa, en más de 10 sociedades en China, con una inversión conjunta en el capital social o fundacional que **exceda de 30 millones de US\$** (§ 3, apartado 1, frases 1 y 2).
- O el Organismo autorizante confirma por escrito que el capital social de la sociedad holding unipersonal constituida en China excede del importe mínimo según el § 3 apartado 1 frase 1 y que se va a transferir la tecnología propiedad del inversor extranjero o de su empresa asociada o de la sociedad matriz de ésta (§ 5).
- Además goza de solvencia financiera (§ 3 apartado 1 frase 1).

El inversor extranjero solicitante puede ser una sociedad extranjera, una organización financiera o una empresa extranjera. De ser dos o más los inversores que firman conjuntamente la solicitud, al menos uno de ellos deberá cumplir los requisitos del § 3 apartado 3.

### 2.2.2. Procedimiento de autorización

De conformidad con el § 6 apartado 1 de la regulación, el procedimiento de autorización para la constitución de una sociedad holding unipersonal consta de dos fases:

- En primer lugar, el inversor extranjero deberá presentar ante la **Delegación local** competente del Ministerio de Comercio la documentación requerida para la autorización.
- Tras la comprobación y autorización preliminar por parte de la Delegación local, la comprobación y autorización definitivos los lleva a cabo el propio **Ministerio de Comercio**.

El reglamento regula tanto los requisitos de la comprobación y de la autorización, en cuanto a su contenido (§§ 3 apartado 1 y apartado 3, §§ 7, 8, 9) como el procedimiento de comprobación formal (§§ 6, 5), asegurando de este modo que para la constitución de sociedades holding unipersonales (al igual que para la autorización de *Joint Ventures*) se aplican criterios uniformes en todo el país.

Para el procedimiento de autorización, para la constitución de una sociedad holding unipersonal se deberán presentar los siguientes **documentos**, de conformidad con el § 6 de la regulación (los documentos deberán presentarse en original a menos que en la ley se especifique expresamente que pueden presentarse copias):

- Propuesta del proyecto,
- Formulario de solicitud de la empresa extranjera,
- Cuenta económica,
- Estatutos sociales,
- Copias del justificante de solvencia financiera,
- Copias de la inscripción en el Registro Mercantil de la sociedad matriz extranjera en su domicilio social, así como de la inscripción de sus representantes legales (gerentes),
- Copias de las autorizaciones, permisos para la puesta en marcha y certificados expedidos por auditores de cuentas autorizados en China correspondientes a las

aportaciones que el inversor ha llevado a cabo precisamente a través de las sociedades filiales de la holding ya existentes,

- Balances del inversor de los últimos tres ejercicios sociales,
- Las garantías escritas requeridas de conformidad con el § 5 de la regulación, y
- en su caso, aquellos otros documentos que el Ministerio de Comercio, a su mejor criterio, pueda demandar.

De intervenir un apoderado o una entidad mediadora en nombre del representante legal de la sociedad, deberán presentarse igualmente los respectivos poderes.

### 2.2.3. Capital fundacional y aportaciones

De conformidad con el § 3 apartado 3, el capital fundacional de una sociedad holding limitada unipersonal debe representar como mínimo **30 millones de US-\$**. De ser dos o más los inversores que presentan conjuntamente la solicitud, al menos uno de ellos deberá cumplir el requisito del § 3 apartado 3.

El inversor extranjero puede hacer efectivo el importe de su aportación al capital fundacional de la sociedad holding limitada unipersonal no sólo en una divisa convertible sino **también en Renminbi (RMB)**<sup>7</sup>, en el supuesto de que sus ingresos también estén sujetos a impuestos en RMB; en caso contrario, estas aportaciones serían contrarias a derecho. El inversor deberá efectuar sus aportaciones obligatorias en el capital fundacional en un plazo de dos años, a partir de la recepción del documento de autorización (§ 7).

### 2.3. Actividades sociales en la RP China

Comoquiera que el sector de actividad para el que se haya autorizado una sociedad holding unipersonal reviste especial significado, con vistas a su aprovechamiento económico, los §§ 10, 11, 15, 22 apartado 2 y 28 de la regulación describen de manera amplia y concluyente las actividades sociales de una sociedad holding unipersonal que están legalmente autorizadas o que están prohibidas:

#### 2.3.1. Objeto social autorizado

Están autorizados todos los sectores económicos incluidos en el **Catálogo de inversiones reguladas por el Estado**, por ejemplo, inversiones en infraestructuras, energía, industria o agricultura (§ 10 apartado 1),

#### 2.3.2. Actividades sociales autorizadas

Entre las actividades sociales autorizadas figura la prestación de los siguientes servicios, en virtud de un acuerdo adoptado por unanimidad por el Consejo de Administración (*board of directors*) (§ 10 apartado 2):

- **Compra** de maquinaria, instalaciones, material de oficina, materias primas, operaciones de montaje y piezas de repuesto y accesorios, así como marketing,

<sup>7</sup> El Renminbi (RMB) es la moneda de curso legal en la República Popular China.

**venta y servicios de asistencia postventa** en el país y en el extranjero (§ 10 apartado 2 inciso 1),

- **Compensar los saldos en divisas** entre las distintas sociedades filiales de la entidad holding (aquí la sociedad holding unipersonal) una vez obtenida la autorización y bajo el control del departamento de divisas competente para la plaza (§ 10 apartado 2 inciso 2),
- **Servicios auxiliares** en apoyo de la técnica, la formación y otros asuntos relacionados con el personal (§ 10 apartado 2 inciso 3),
- Puesta a disposición de **créditos** y avales y garantías (§ 10 apartado 2 inciso 4).

Si la “Investment Company” (a saber, en este caso la sociedad holding limitada unipersonal), tras su constitución, queda debidamente registrada y si el capital fundacional está totalmente desembolsado (a saber, como mínimo 30 millones de US-\$), la sociedad, de conformidad con el § 15 de la regulación y una vez obtenida la autorización preliminar de la delegación local competente (del Ministerio de Comercio) en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad por el Consejo de Administración, podrá solicitar una autorización para operar en otros sectores de actividad. De igual manera, los nuevos sectores de actividad deberán guardar relación con la compraventa de productos de la sociedad inversora, la prestación de servicios tales como transporte y almacenamiento, representación para la venta de productos nacionales para los que esté autorizada (según la lista del § 15 apartado 1-9).

### 2.3.3. Actividades sociales prohibidas

**Están prohibidas** las siguientes actividades sociales:

- Las inversiones de la sociedad holding limitada unipersonal, aquí referida, en infraestructuras, energía, industria y agricultura están limitadas a aquellos sectores en los que están autorizadas, con carácter general, las inversiones extranjeras.
- La sociedad de inversión (aquí bajo la forma de sociedad holding limitada unipersonal) no puede **dedicarse directamente a actividades de producción** de conformidad con el § 28.

## 2.4. Configuración y duración de la sociedad holding unipersonal

### 2.4.1. Órganos

De conformidad con el § 2 se pueden constituir sociedades holding bajo la forma jurídica de una sociedad limitada. Esto significa que la sociedad sociedad holding limitada unipersonal tiene la misma configuración jurídica que **una sociedad limitada constituida por varios socios**, es decir, cuenta con asamblea de socios, gerente(s) y bajo determinadas circunstancias con Consejo de Vigilancia, con las mismas funciones. La peculiaridad radica en que en el caso de una sociedad limitada unipersonal la asamblea de socios, como tal órgano, está constituida por el socio único y que los acuerdos sociales son adoptados una vez aprobados por éste. El socio único puede desempeñar al mismo tiempo las funciones de gerente.

Comoquiera que la sociedad limitada unipersonal no conoce el principio de separación, la normativa legal china tiene también en cuenta este problema.

### 2.4.2. Disolución y Liquidación

De conformidad con los §§ 181 ss. de la nueva Ley de sociedades la sociedad holding limitada unipersonal será objeto de disolución y liquidación con los mismos requisitos que una sociedad que tenga varios socios. Si el socio único vende una parte de su participación social a un tercero o si un tercero adquiere de éste una participación en la sociedad limitada, la sociedad limitada unipersonal se transformará consiguientemente, por tanto, en una sociedad de varias personas, a la que serán de aplicación las reglas generales.

El caso especial de la “**sociedad limitada sin ninguna persona**” es muy raro en la RP China y asimismo es objeto de serias controversias en Macao (China)<sup>8</sup>. También en este caso especial la sociedad limitada sólo cuenta con un socio; al contrario de lo que ocurre en una sociedad limitada unipersonal normal, la sociedad limitada es por tanto el propio socio único. De acuerdo con la opinión generalmente aceptada en Alemania, la sociedad quedará disuelta automáticamente tan pronto como se convierta en titular de la totalidad de las participaciones sociales; se debe proceder por tanto a la disolución de la sociedad<sup>9</sup>.

## 3. Conclusión y Perspectivas

Algunos escritos de la **literatura jurídica** de la RP China tienden a negar la existencia de una sociedad unipersonal en la Ley de sociedades, en una determinada fase, para negarle a ésta el beneficio de la responsabilidad limitada, que implica muchos inconvenientes frente a terceros. Pero comoquiera que la sociedad limitada unipersonal existe realmente con la intervención de hombres de paja, no tiene mucha importancia el hecho de negar solamente la sociedad unipersonal formal. A este respecto revisten especial importancia las limitaciones de la ley y la praxis sentada por la jurisprudencia.

La **legislación** en la República Popular, en lo relacionado con este problema, sigue estando retrasada con respecto a la literatura jurídica en China. En este sentido, sin embargo, China contempla con gran interés las regulaciones alemanas a este respecto (como por ejemplo, los §§ 35 apartado 4, 48 apartado 3, 19 apartado 4 de la Ley de sociedades limitadas y el 181 del Código Civil Alemán), la regulación francesa (como por ejemplo, el § 36 apartado 2 de la Ley de sociedades mercantiles, núm. 85-697 de 11.7.1985) así como la 12 Directiva sobre sociedades de la UE (68/151/CE). En mi opinión, las regulaciones alemanas son muy apropiadas para su transposición en China.

Por último, si examinamos el problema de la sociedad limitada unipersonal desde el punto de vista del derecho

8 Véase JIANHONG FAN, *Análisis de la sociedad unipersonal en la legislación y la jurisdicción de Macao*, en: New Macau Forum 2003, 166.

9 SCHOLZ, *GmbHG*, 9 edición 2002, § 60 GmbHG nota 32.

comparado, el juez, con frecuencia recurrirá a los casos más conocidos de otros países. En este contexto, en la literatura jurídica china aparecen constantes referencias a **teorías y casos de EEUU y de Alemania**, como por ejemplo, la doctrina de *piercing the corporate veil* en los EEUU, al igual que circunstancias tales como *illegality*<sup>10</sup>, dotación de capital insuficiente<sup>11</sup>, *dummy corporation*<sup>12</sup> y *economic unit theory*<sup>13</sup> etc. Igualmente, la “*Durchgriffstheorie*” alemana encuentra amplio eco.

Tal y como vienen mostrando los más recientes desarrollos en el Derecho chino, la **liberalización económica de la República Popular China** sigue su marcha adelante<sup>14</sup>. La orientación de la reformas legales en lo relativo al Derecho de sociedades deberá adaptarse a la evolución económica y social de China. En este ámbito, ciertamente, China puede aprender mucho también de

Alemania, de la propia tradición jurídica y del desarrollo conjunto en otros campos del derecho (como por ejemplo, el Código Civil Alemán). Igualmente, la 12 Directiva sobre sociedades de la UE desempeña un gran papel.

---

10 *Grown Cork & Seal Co. v. Brooklyn Bottle Stopper Co.*, (1911) 190 F 323.

11 Véase *Minton v. Cavaney*, cal. 1961, 364 p. 2d 473.

12 Véase *LOWENDIAH v. BALTIMORE – Ohio – (247.A.D. 144, 160-161, 287 N.Y.S. 62, 76)*; *Bartle v. Home Owners Co-operative* [127 N.E. 2d 832 (N.Y.Co.App.1955)].

13 Véase RALPH H. FOLSOM/MICHAEL WALLACE GORDON/JOHN A. SPANOGLE Jr., *International Business Transactions*, 1991, P. 791-798.

14 Representará un nuevo avance la estrecha colaboración económica entre la China continental y Macao y también con Hongkong y Taiwan en el marco de las regulaciones de la OMC, para más detalles ver: JIANHONG FAN (Hrsg.), *Commentary on the Mainland and Macau Closer Economic Partnership Arrangement (CEPA)*, Macao 2005.